



# INSTITUTO EDUCATIVO PREMIER

123 Villa, Ponce, PR 00730 / 787.499.1515 / [institutoeducativopremier.edu](http://institutoeducativopremier.edu)

## POLÍTICA DE VACUNACIÓN COMO REQUISITO DE ADMISIÓN

### I. Propósitos y Objetivos:

El propósito de esta política es el cumplir con la las leyes Federales y Estatales, incluyendo los requisitos del **US Department of Education**. Los objetivos de la misma son:

- Cumplir con las recomendaciones y protocolos establecidos por el Departamento de Salud de Puerto Rico.
- Mejorar el seguimiento y la evaluación de la cobertura de vacunación en los estudiantes, menores de 21 años de edad.
- Recopilar datos estadísticos sobre vacunación, y del cumplimiento estudiantil de los requisitos y procedimientos para admisión.

### II. Alcance:

Esta política aplica a todos los estudiantes menores de 21 años que soliciten admisión en el Instituto Educativo Premier.

### III. Política:

Conforme a la Ley Numero 25 de Inmunización de 25 de septiembre de 2983, todos los estudiantes que se matriculen en cualquier institución educativa del país publica o privada, incluyendo los centros de cuidado diurno (de acuerdo con su edad), deben tener administradas las siguientes vacunas:

**ESTUDIANTES DE ESCUELA ELEMENTAL, INTERMEDIA Y SUPERIOR SE LES REQUERIDA COMO MÍNIMO (Vacunas requeridas en Programa de Nivel Secundario con Educación Acelerada (Cuarto Año) según la edad que aplique):**

✓ Cuatro (4) dosis de la vacuna contra la Difteria, Tétanos y Tosferina (DTaP, DTP, DT), siempre y cuando la última dosis haya sido administrada en o después de los 4 años.

✓ Tres (3) dosis de la vacuna contra el polio (IPV), siempre y cuando la última dosis haya sido administrada en o después de los 4 años.

✓ Una (1) dosis de la vacuna contra el Haemophilus Influenzae tipo b (Hib), si fue



## INSTITUTO EDUCATIVO PREMIER

123 Villa, Ponce, PR 00730 / 787.499.1515 / [institutoeducativopremier.edu](http://institutoeducativopremier.edu)

administrada en o después de los quince meses de edad.

- ✓ Tres (3) dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.
  
- ✓ Dos (2) dosis de la vacuna contra el Sarampión común, Sarampión alemán y Paperas (MMR).
  
- ✓ Dos (2) dosis de la vacuna contra la Varicela (VAR).
  
- ✓ Una (1) dosis de la vacuna conjugada contra el neumococo (PCV), siempre y cuando esta haya sido administrada en o después de los 24 meses de edad.
  
- ✓ Una (1) dosis de la vacuna contra el Tétano, difteria y pertusis acelular (Tdap), para todo adolescente de 11 a 18 años.
  
- ✓ Una (1) dosis de la vacuna conjugada contra el meningococo (MCV), para todo adolescente de 11 años. Todo adolescente vacunado entre las edades de 11 a 12 años, requerirán una dosis de refuerzo a la edad de 16 años. Todo adolescente que fue vacunado entre los 13 a 15 años también requerirán una dosis de refuerzo entre los 16 hasta los 18 años. Si la primera dosis se administró a la edad de los 16 años o más, no necesita dosis de refuerzo.
  
- ✓ Una (1) dosis de la vacuna contra el Virus del papiloma humano (VPH), para todo adolescente de 11 a 18 años (hasta un día antes de los 19 años), y es requisito completar la serie según indicado en el Itinerario de Vacunación para que se garantice la inmunidad necesaria contra el virus.

### **ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE NUEVO INGRESO MENORES DE 21 AÑOS, SE LES REQUERIDA COMO MÍNIMO:**

- ✓ Una (1) dosis de refuerzo de la vacuna contra el Tétano, difteria y pertusis acelular (Tdap) o un refuerzo de la vacuna contra el Tétano y difteria (Td), según sea el caso.
  
- ✓ Dos (2) dosis de la vacuna contra el Sarampión común, Sarampión alemán y Paperas (MMR).
  
- ✓ Tres (3) dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.



## INSTITUTO EDUCATIVO PREMIER

123 Villa, Ponce, PR 00730 / 787.499.1515 / [institutoeducativopremier.edu](http://institutoeducativopremier.edu)

✓ Tres (3) dosis de la vacuna contra el Polio (OPV/IPV), si la última fue administrada en o después de los 4 años.

*Recordamos la importancia de vacunar a sus hijos contra la influenza y el COVID-19. La vacunación contra la influenza y el COVID-19 es la mejor herramienta para prevenir estas infecciones y sus complicaciones.*

**ESTAS VACUNAS DEBERÁN ESTAR REGISTRADAS EN EL FORMULARIO PVAC-3 (PAPEL VERDE) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.**

*Exenciones para vacunar por razones religiosas y médicas tienen que ser entregadas al Departamento de Admisiones para ser matriculado. Una declaración jurada solicitando exención religiosa, deberá indicar el nombre de la religión/secta y deberá ser firmada por el padre o tutor legal y el ministro de la religión. Una certificación solicitando exención médica debe ser firmada por un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico e indicar la razón específica y la posible duración de las condiciones o circunstancias contraindicadas de una o más de las vacunaciones requeridas (Ley Núm. 25, Art. 5).*